



RADICACION: 08-001-40-53-015-2021-00434-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA Nit. 860.002.964-4,
DEMANDADOS: CJB DEL CARIBE LIMITADA SIGLA CJB DEL CARIBE LTDA
CARLOS JOSIMAR BARRIOS DE LEON
ALBERTO MARIO PADILLA VILLA.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. Ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que el demandante solicitó medidas cautelares y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado procederá a decretarlas.

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que posean los demandados CJB DEL CARIBE LIMITADA SIGLA CJB DEL CARIBE LTDA identificada con Nit. 900.703.904-5, CARLOS JOSIMAR BARRIOS DE LEON identificado con C.C. 1.042.422.758 y ALBERTO MARIO PADILLA VILLA identificado con C.C. 1.042.432.395 en los siguientes bancos: DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, POPULAR, BBVA, AGRARIO, COLPATRIA, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, AV VILLAS, OCCIDENTE, SERFINANZA y PICHINCHA. Se limita el embargo hasta la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/L (\$59.158.020). Ofíciase en tal sentido.
2. Decrétese el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado CJB DEL CARIBE LIMITADA SIGLA CJB DEL CARIBE LTDA NIT. 900.703.904-5, identificado con Matricula No. 590.213. Ofíciase a la Cámara de Comercio de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

Cumplido con oficios No. 0370-0371-0372-0373
JDAD

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ae48fa83667c976313d69cfb4525ae2adfe1af1b39f5c0ab915bfbf4b6e56f**

Documento generado en 08/02/2022 11:11:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**